# A description... Boletín No 40 del 31 de julio del 2012A description...

#  [www.recope.com](http://www.recope.com)

#  Departamento de Comunicación

**RECOPE certifica que gasolina cumple con**

**las especificaciones establecidas por la norma**

Ante una serie de rumores que se han ventilado en algunos medios de comunicación sobre problemas con los combustibles, la Refinadora Costarricense de Petróleo ( RECOPE) reitera al público consumidor que la calidad de la gasolina que pone a la venta en sus planteles, cumple con las exigencias de calidad que requiere el parque automotor y con la normativa establecida por el Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA).

Los combustibles de RECOPE, antes de ser puestos a la venta, son debidamente certificados mediante pruebas que efectúa RECOPE en sus propios laboratorios de control de calidad, las que han sido acreditadas por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), y sirven para verificar que cada lote de producto que es puesto a la venta, cumple las especificaciones de calidad correspondientes, de lo contrario no se autoriza su venta.

Para mayor garantía de los consumidores, también la calidad es certificada por auditorías externas de control de calidad que realiza el Centro de Electroquímica y Química (CELEQ) de la Universidad de Costa Rica, según convenio con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Una empresa importadora de vehículos aduce tener problema con un modelo de auto por el manganeso que es un aditivo para elevar el octanaje de la gasolina. En nuestro país el Tricarbonil Metil Ciclopentadienil Manganeso (MMT) no está regulado por la norma, por lo tanto la gasolina expendida por RECOPE cumple con los requerimientos fijados por Ley.

RECOPE procedió a analizar los últimos embarques importados en el año, bajo la normativa internacional y contenían MMT en cantidades inferiores al máximo recomendado por esa normativa. En las próximas licitaciones se especificó que los embarques no contengan ese aditivo.

Con respecto al plomo los reportes señalan solamente trazas del mismo. Cabe señalar que en el mundo el máximo permitido está establecido en 13 mg/L y si bien es cierto que está prohibido en el país desde 1996, todavía los tanques, los tuberías y otras instalaciones en el mercado petrolero internacional mantienen trazas de ese aditivo.

RECOPE aclara al país que en sus planteles ningún laboratorio externo – a excepción del CELEQ – ha realizado análisis de los productos como para asegurar que los mismos presentan algún problema o no cumplen con la normativa nacional.

Cabe señalar además que el procedimiento de aseguramiento de la calidad de RECOPE inicia desde que el producto se carga en los puertos de embarque, continúa durante la fase de almacenamiento, la fase de trasiego y termina en la venta en plantel. De esta manera, la Empresa asegura que la gasolina de distribución nacional cumple con los estándares de calidad establecidos para la actividad de suministro de los combustibles derivados de los hidrocarburos y garantiza que sus productos son óptimos para un adecuado comportamiento en los vehículos de circulación nacional.

.